

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1021-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ENERO 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,
SINAES

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria,
SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,
Dirección y Consejo, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1021. 2. Informes. 3. Decisión de Acreditación del Proceso 98. 4. Decisión de Acreditación del Proceso 124. 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 130. 7 Elementos iniciales para la valoración del Programa en Tus Manos. 8. Términos de Referencia: "Sistema de Información del SINAES". 9. XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) .

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1021.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1021.

Artículo 2. Informes.

A. De los Miembros

A. MBA. Arturo Jofré Vartanián.

A. Participación en Actividad Académica.

Informa sobre su participación en la inauguración de los nuevos laboratorios de Ciencias Básicas de la Universidad Fidélitas, actividad que se llevó a cabo el 20 de enero de 2016.

SE ACUERDA

Manifiestar la complacencia del Consejo a la señora Rectora la MBA. Ana Isabel Solano Brenes al SINAES, por impulsar la excelencia en la calidad académica.

B. Ing. Walter Bolaños Quesada.

A. Situación carrera no acreditada

Plantea el caso de una carrera que se sigue indicando en el sitio web del SINAES que está acreditada, cuando en realidad se tomó un acuerdo de suspender su acreditación. Ante esta consulta el Director Ejecutivo presenta una explicación detallada del proceso que se debe seguir en estos casos.

SE ACUERDA

Presentar por parte de la Dirección Ejecutiva del SINAES una propuesta para la revisión del reglamento de manera que no vulnere el derecho de los tomadores de decisiones a exigir una información oportuna y exacta.

B. De la Dirección

A. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa sobre su participación en reuniones con representantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en donde se han analizado temas sobre Información general acerca del todo el proceso que debe seguir Costa Rica en la revisión de sus políticas públicas relacionadas con Desarrollo Científico y Tecnológico e Innovación. Por otra parte indica que el próximo 26 de enero representantes de la OCDE, se reunirán con los Vicerrectores de Investigación, a fin de conocer más sobre el avance y apoyo en esta temática.

B. Ceremonia de Acreditación.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa acerca de las posibles fechas para llevar a cabo la ceremonia de acreditación de la carrera de Nutrición de la Universidad Hispanoamericana, para lo cual los señores Miembros del Consejo determinan llevarla a cabo el próximo 4 de febrero de 2016 a las 4:00 p.m.

Artículo 3. Decisión de Acreditación del Proceso 98.

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera.

SE ACUERDA

- A. Informar a la carrera y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y evaluación externa realizado cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
- B. Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 98.
- C. Señalar a la carrera, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
- D. Señalar a las autoridades de la carrera y de la Universidad que si lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación. La Dirección Ejecutiva del SINAES, podrá según la solicitud de la Universidad, evaluar el tipo y costo del asesoramiento al proceso de autorregulación de esa carrera.
- E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 4. Decisión de Acreditación del Proceso 124.

Considerando que:

- I. El Consejo ha realizado un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso Inicial de Mejoramiento (CM) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras

informaciones obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.

- II. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad necesarios para obtener la condición de carrera acreditada
- III. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
- IV. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso 124 con el carácter de “Decisión Diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La aceptación de esta decisión requiere, como condición “sine qua non”, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del Proceso 124 según el presente acuerdo de “Decisión Diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del Proceso 124 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
 - i. Generar una estructura organizacional y de dirección del programa que permita la participación efectiva de los diversos miembros de la comunidad académica (profesores, estudiantes, egresados), además de las Dirección del Programa.

- ii. Integrar a su plan de desarrollo aspectos fundamentales para fortalecer la investigación, la docencia, la extensión, la flexibilización del currículum, la producción académica y las publicaciones que permitan una debida proyección nacional e internacional de la carrera.
 - iii. Revisar la coherencia horizontal y vertical de las diversas asignaturas que conforman el actual plan de estudios de la carrera de Fisioterapia.
 - iv. Elaborar una propuesta de plan de estudios actualizada que se presentará al SINAES como parte de los resultados del plan especial de Mejora.
 - v. Formular un Proyecto de articulación de las Prácticas en el que se evidencie la interacción de los instructores de práctica con el resto del personal académico, para que estas respondan a una perspectiva teórica que las organice y logren proyectar sus resultados en el proceso de formación integral de sus estudiantes.
 - vi. Diseñar un plan de aumento progresivo de personal académico de tiempo completo, que le permita a la carrera en el mediano plazo contar con un cuerpo de profesores debidamente consolidado.
 - vii. Promover la utilización de los espacios académicos que proveen los convenios nacionales e internacionales establecidos por la UCIMED, por parte de estudiantes y docentes de la carrera de Fisioterapia.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 124.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 2º. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53.

Habiendo analizado el 2º. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2º. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53.
- B. Solicitar al Área de Gestión Académica, ampliar la información presentada y realizar un análisis comparativo que tome como referencia el 1º y 2º Informes de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM), a fin de que se analice los avances alcanzados por la carrera de manera que:
 - i. Se especifique si la tendencia de incumplimiento ya estaba en el 1º Informe de Avance de Cumplimiento.
 - ii. Se especifique cómo se compara lo cumplido con lo no cumplido en el 2º. Informe de Avance de Cumplimiento.
 - iii. Orientar a los señores miembros del consejo con un buen insumo, para la toma de la decisión.
- C. Analiza el tema en una próxima sesión.

Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 130.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la M.Sc. Adriana Patricia Acuña Johnson, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 130.
- B. Nombrar al Dr. Antonio Sánchez Pozo, de España como Par Evaluador Internacional del Proceso 130.
- C. Nombrar a la Mag. Beatriz Badilla Baltodano, de Costa Rica, como Par Evaluador Internacional del Proceso 130.
- D. Se designan en caso de que los titulares nombrados no puedan asumir este nombramiento a:
 - a. A la Dra. Helgi Helene Gisela Franziska Jung Cook, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 130.
 - b. Al Dr. José Luis Alfredo Mora Guevara, de México, como Par Evaluador Nacional del Proceso 130.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 7. Elementos iniciales para la valoración del Programa en Tus Manos.

Se conoce el documento denominado Elementos iniciales para la valoración de la ejecución del Programa “En tus Manos,” el cual aporta elementos para la evaluación del programa a fin de valorar su contribuidad. Por otra parte se analizan las dificultades que se han evidenciado en su aplicación, particularmente en el terreno normativo-presupuestario.

Es importante mencionar que el PETM fue creado para estimular la acreditación de carreras nuevas en áreas estratégicas, fundamentalmente salud y educación, razón con la cual se requiere que exista mayor claridad en torno a todos los alcances que este programa conlleva.

Se comenta que el programa no ha funcionado como se esperaba. Que posiblemente las circunstancias que dieron origen a él, han cambiado. O que tal vez el programa trata de remover obstáculos para la acreditación, que no son los de mayor impacto.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el documento denominado Elementos iniciales para la valoración de la ejecución del Programa “En tus Manos” y dejar constancia de que se reconoce el cuidado y la responsabilidad con los que ha sido elaborado.
- B. Solicitar al Área de Gestión Académica, revisar y rediseñar los objetivos del Programa “En tus Manos”, a fin de que revalore aspectos específicos como el estudio de costos, apoyo a las carreras, así como al sustento jurídico y pertinencia de financiar actividades académicas en instituciones públicas y privadas. En esta revisión ha de tenerse en cuenta un conjunto de lineamientos para brindar apoyo a las carreras en actividades académicas, adoptados por el Consejo según los acuerdos del artículo 7 del Acta 943 del 13 de marzo de 2015 y el artículo 3 del Acta 1005 del 30 de octubre de 2015. Ha de tenerse en cuenta también la existencia de un Núcleo de Acción Estratégica denominado Apoyo a las Carreras, en el cual podrían realizarse algunas funciones que hoy pertenecen al programa en revisión.
- C. Solicitar el rediseño del Programa En Tus Manos, mediante alguna metodología robusta, para analizarlo en una próxima sesión.
- D. Estudiar la posibilidad de que el número y nombres de los programas no creen confusión a las carreras y que sean hasta donde ello es posible, solo una forma interna de ordenar la acción.

El Ing. David Guerra del Río, Coordinador del Centro de Tecnología e Información y el Bach. Denis García Aguinaga, Gestor de Información del SINAES ingresan a las 11:40 a.m.

Artículo 8. Términos de Referencia: “Sistema de Información del SINAES”

Los miembros del Consejo analizan el documento: Términos de Referencia: “Sistema de Información del SINAES, se da un espacio para el intercambio de opiniones sobre el documento.

Los señores miembros del consejo, señalan que tienen observaciones al documento, para lo cual se solicita apoyo del Ing. David Guerra del Río, Coordinador, Centro de Tecnologías, Información y Comunicación y al Bach. Denis García Aguinaga, Gestor de Información del SINAES, para que realicen una amplia y detallada explicación del documento en análisis.

El Ing. Guerra y el Bach. García señalan y analizan con detalle las acciones primordiales que se han venido desarrollando durante todo el proceso de elaboración del Sistema de Información, así como avances y cambios surgidos a la fecha. Además informan sobre los principales fortalezas, debilidades, necesidades del sistema y tecnología utilizada.

Se le expresa que debido a los cambios en el Proceso de Acreditación es necesario que se realicen mejoras y desarrollar ampliaciones para que el Sistema se ajuste a la nueva realidad del SINAES, por lo que es indispensable agilizar la contratación para que se adapte el Sistema de Información a lo que el Proceso de Acreditación requiere actualmente.

La posición de don David, como experto en el ramo, es la de contratar “bolsas de horas” profesionales, para poner en marcha el sistema, mediante ajustes puntuales.

SE ACUERDA

- A. Gestionar la contratación de un experto en el área de Informática, para que realice un Diagnóstico completo del Sistema de Información del SINAES (SI-SINAES) y analice los Términos de Referencia y sus requerimientos necesarios. Esta gestión debe hacerse con todo esmero para evitar más atrasos a la eventual contratación de “horas profesionales” para poner en marcha el sistema.
- B. Analizar este asunto cuando se cuente con el informe de ese experto.

El Ing. David Guerra del Río y el Bach. Denis García Aguinaga, Gestor se retiran a las 12:40.

Artículo 9. XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) a celebrarse en la Habana, Cuba; los días 18 y 19 de febrero del 2016.

El Presidente del Consejo del SINAES, informa que RIACES celebrará los días 18 y 19 de febrero próximos su XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) en la Habana, Cuba, misma que coincidirá con el 10^{mo}. Congreso Internacional de Educación Superior “Universidad 2016”, el cual se desarrollará entre el 15 y el 19 de febrero de 2016, bajo el lema “Universidad innovadora por un desarrollo humano sostenible”

El Lic. Álvaro Cedeño Gómez indica la importancia que exista representación del SINAES ante RIACES.

Considerando:

1. Que en la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES), el SINAES es miembro de pleno derecho y se le ha convocado a la su XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) en la Habana, Cuba.

2. Que es de particular interés y beneficio para el SINAES la asistencia a estos encuentros internacionales de agencias iberoamericanas de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior.

SE ACUERDA

- A. Designar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, Miembro, Consejo Nacional de Acreditación, para participar en la XII Asamblea de RIACES, como representante del SINAES. La Asamblea se realizará en la Habana, Cuba, los días 18 y 19 de febrero de 2016. Además de su participación en la Conferencia “Universidad innovadora por un desarrollo humano sostenible” a celebrarse en esa misma ciudad los días 15 a 19 de febrero.
- B. Autorizar el gasto correspondiente a la compra de los boletos, San José – la Habana-San José, de la M.Ed. Josefa Guzmán León, así como el pago de hospedaje, alimentación, inscripción al congreso y seguro de viaje durante los días de la conferencia y la XII Asamblea de RIACES en la Habana .
- C. Solicitar a la Administración del SINAES, realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a los acuerdos anteriores.
- D. Confirmar a la M.Ed. Josefa Guzmán León como representante de SINAES en la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES).
- E. Comuníquense este acuerdo a la Presidencia de Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES).
- F. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo